

Resolución de 17 de junio de 2026, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de referencia IND2620, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 7 de mayo de 2026, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y se convocan a concurso público un contrato de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación

De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria de referencia IND2620, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 7 de mayo de 2026, para la adjudicación, mediante convocatoria pública, de un contrato de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación, esta Universidad ha resuelto:

Primero: Declarar como definitiva la lista provisional de las personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación, aprobada por Resolución de 9 de junio de 2026.

Ref.: IND2620

ASPIRANTES ADMITIDOS:

***Mihindukulasuriya Pinto, Anne Nikita Maurangi
Gallegos Lazo, Kimberly Alejandra***

ASPIRANTES EXCLUIDOS

***Quesada Martínez, Marina (1) (2)
Calderón Robles, Lucía (5)
Lerma Trevilla, Federico (1) (2) (3)***

- (1) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Título de Licenciatura/Grado en Ciencias Biológicas (o resguardo de haberlo solicitado).***
- (2) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Certificación Académica Oficial del grado.***
- (3) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Máster en Biotecnología y Biomedicina o similar.***
- (4) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente de la persona solicitante.***
- (5) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Certificado nivel mínimo B2 de inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado esta circunstancia con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.***

Segundo: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación/notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2. a), en relación con el 3, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Avenida Rectora Rosario Valpuesta, número 1. 41089-Dos Hermanas (Sevilla). ESPAÑA.
Tfnos. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04
e-mail: rrhinv@upo.es

Código Seguro De Verificación	+Z8zuY0wWyNasLMPYamhPA==	Fecha	17/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Uri De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2BZ8zuY0wWyNasLMPYamhPA%3D%3D	Página	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	17/06/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/2

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro derecho o acción que estimen procedente.

En Sevilla, a 17 de junio de 2026

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO

(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA n.º 132 de 11/07/2025)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. n.º: 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	+Z8zuY0wWyNasLMPYamhPA==	Fecha	17/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Uri De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2BZ8zuY0wWyNasLMPYamhPA%3D%3D	Página	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma/> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	17/06/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	6g/helNmi1kOHGaPv9YBrzJLYdAU3n8j	PAGINA	2/2